"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
****

Resolución Nº 45/2020

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ACREDITACIÓN DE SUPUESTO DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 37/2020 DE ESTE COMANDO, CORRESPONDIENTE A PROCESO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2020 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE BUQUES (AIS)

Asunción, 15 de setiembre de 2020.-

VISTO

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

La Ampliación del Dictamen Nº 15/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, faculta a las Convocantes, a llevar a cabo, bajo su responsabilidad, los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en determinados casos, entre el que se encuentra el supuesto siguiente:

a) *"el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" (Art. 33 inc "a")*

Que en el mismo artículo, expresa: "En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que, el "Artículo 72.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:

a) Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
b) Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase;
c) Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo"

Que la recomendación de la ampliación del Dictamen Nº 15/2020 elaborada por la UOC Nº 3 – Armada Paraguaya, recomienda lo siguiente:

- RATIFICAR el supuesto de excepción por razones de que "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" (Art. 33 inc. "a").
- RECTIFICAR la descripción (nombre) de la sociedad, conforme se detalla a continuación: "WÄRTSILÄ VOYAGE AMERICAS, INC".

Que en los Dictámenes elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada Paraguaya, se encuentran suficientemente motivadas para ratificar el supuesto de excepción y, además se acompañan las documentaciones que hacen al cambio de la denominación de la empresa WÄRTSILÄ VOYAGE AMERICAS, INC

POR TANTO: en atención a lo precedentemente expuesto y a las normas indicadas;

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **RATIFICAR** la acreditación del supuesto de excepción por las razones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 33, inc a), para la Contratación de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Identificación de Buques (AIS) por las razones mencionadas en el Dictamen correspondiente.

2º. **RECTIFICAR** la denominación (nombre) de la Sociedad de Transas Americas, Inc. a "WÄRTSILÄ VOYAGE AMERICAS, INC", establecido mediante Resolución 37/2020 de esta Comandancia.

3º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, adopte las medidas pertinentes para comunicar la decisión adoptada conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019**.

4º. Comunicar, registrar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya